



**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2004-MSI**

San Isidro, 02 de Marzo de 2004

**EL CONCEJO DE SAN ISIDRO**

Visto, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 012-2004-AFM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 019-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 159-2004-015-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Legal, Memorando N° 003-7.3-2004-SPE-GCPV/MSI y el Informe N° 009-7.3-2004-SPE-GCPV de la Sub Gerencia de Proyectos Especiales, sobre Donación de la Embajada de la República Popular China, para el Proyecto Paseo de las Naciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 005-2004-MSI, se aprobó autorizar a la administración edil, la recepción de dinero proveniente de las donaciones destinadas a contribuir con la ejecución del proyecto Municipal "Paseo de las Naciones";

Que, la Embajada de la República Popular China ha efectuado una donación de US\$ 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 Dólares Americanos) para el mencionado proyecto municipal;

Estando a los Informe N° 159-2004-015-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Legal, Memorando N° 003-7.3-2004-SPE-GCPV/MSI y el Informe N° 009-7.3-2004-SPE-GCPV de la Sub Gerencia de Proyectos Especiales de la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal y Proyectos Especiales; y,

De conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación de US\$ 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 Dólares Americanos) entregada por la Embajada de la República Popular China para el proyecto municipal denominado "Paseo de las Naciones".

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a través de los canales respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**JORGE SALMON JORDÁN**  
ALCALDE



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)